



DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”  
EDUCADORES POR NATURALEZA.  
1945

Excelentísimo  
Señor Presidente De La República De Colombia  
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
L. C.

**Cordial Saludo:**

Yo, Luis Carlos Tenorio Herrera, ciudadano colombiano en mi condición de Presidente de la **ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”** creada en el Departamento de Santander del Sur, por la muy ilustre Educadora Santandereana, **MERCEDES HERRERA MORA DE TENORIO(Q.E.P.D.) 1.922 – 2.010 nacida en la muy Hidalga tierra cuna de la Independencia de AMÉRICA CHARALA**; en estos momentos difíciles que vive nuestra **AMADA COLOMBIA** por el COVID 19 (CORONAVIRUS), solicitamos a Usted su intervención como autoridad preferente que le otorga la Constitución Nacional y la Ley 142 De 1994 (Por la cual se establece el Régimen de los servicios públicos domiciliarios) especialmente en los artículos:

11º. **(FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Para cumplir con la función social de la propiedad, pública o privada, las entidades que presten servicios públicos tienen las siguientes obligaciones:**

11.7. Colaborar con las autoridades en casos de emergencia o de calamidad pública, para impedir perjuicios graves a los usuarios de servicios públicos.(Lo subrayado fuera del texto).

**ARTÍCULO 99. FORMA DE SUBSIDIAR.** Las entidades señaladas en el artículo 368 de la Constitución Política podrán conceder subsidios en sus respectivos presupuestos de acuerdo a las siguientes reglas:

99.1. Deben indicar específicamente el tipo de servicio subsidiado.

99.2. Se señalará la entidad prestadora que repartirá el subsidio.

99.3. El reparto debe hacerse entre los usuarios como un descuento en el valor de la factura que éste debe cancelar, conforme a lo dispuesto en esta Ley y en las Ordenanzas y Acuerdos según el caso. (Lo subrayado y en negrilla fuera del texto).

Artículo 368 Constitución Nacional: La Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas. (Lo subrayado y en negrilla fuera del texto)





**DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”  
EDUCADORES POR NATURALEZA.  
1945**

Continúa...

Así mismo el Artículo 13 De La Constitución Nacional: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos **derechos**, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen **nacional** o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.” (Lo subrayado y en negrilla fuera del texto).

De ejecutar una rebaja o Subsidio en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, aseo público, durante el resto del año 2.020 debido a la DIFÍCIL SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO ante la crisis de la cuarentena decretada en la DIRECTIVA 03 DE MARZO DE 2020, a favor de nuestras instituciones educativas, dado a que prestamos un servicio público a pesar de ser instituciones educativas privadas como lo dice la Constitución Nacional en su Artículo 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.”, a pesar que en nuestras instituciones educativas en estos momentos no hay presencia de alumnos las facturas de servicios públicos llegan por un valor ALTO como si estuviéramos consumiendo estos servicios públicos, el cual no tenemos la capacidad de pago, solamente se viene a reflejar una rebaja de estos servicios al quinto mes.

Nuestras Instituciones Educativas vienen pagando todos los impuestos de ley como son los Parafiscales, Prediales, Valorización Municipal, declaraciones De Renta (DIAN), Industria y Comercio, Cámara de Comercio, el 4X1000, (en tributos al estado, pagamos más de un 70% de nuestros ingresos) y no recibimos ningún tipo de ayuda del Gobierno Nacional, Departamental, y mucho menos Municipal, por el contrario estamos vistos, como ENTES DE COMERCIO E INDUSTRIA, cuando lo único que sabemos realizar es FORMAR LOS LIDERES que COLOMBIA necesita, desde mi ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA, aplaudimos su LIDERAZGO en estos momentos difíciles y lo apoyamos en la DETERMINACIÓN tomada por usted como PRESIDENTE Y LÍDER de los Colombianos, pero si extraña Señor Presidente que es sus mensajes de APOYO a los diferentes estamentos que conforman el país, BANCOS, SECTOR EMPRESARIAL, SECTOR AGRÍCOLA, etc..., pero en ningún momento se tuvo presente un ESTAMENTO TAN IMPORTANTE COMO LOS ANTERIORES, solo recibimos normas y más normas, la última fue la DIRECTIVA 010 de abril 07 de 2020. Difícil muy difícil lo que se nos avecina SEÑOR PRESIDENTE, y el Estado Colombiano solo se lava las manos con los padres de familia, cuando ni siquiera los establecimientos OFICIALES pueden cumplir con DIRECTIVAS en las cuales se nos MENCIONA que debemos terminar el año lectivo en nuestro caso el CALENDARIO B, tal y como está establecido en el calendario escolar (SEPTIEMBRE – JUNIO), Señor Presidente será que la Ministra de Educación es conocedora de la situación que viven muchos pero muchos colegios privados en estos momentos? Con el debido respeto de usted Presidente IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y de la señora Ministra **María Victoria Angulo González** la respuesta es ¡NO!, Sabe la señora Ministra y usted Señor Presidente el GRAN ESFUERZO QUE LA EDUCACIÓN PRIVADA DE COLOMBIA realizo para dar cumplimiento al cambio de EDUCACIÓN PRESENCIAL por la EDUCACIÓN VIRTUAL, debido a la EMERGENCIA SANITARIA que vive el mundo y el PAÍS, créame señor Presidente que la inversión FUE ALTA EN TIEMPO Y DINERO,





**DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”  
EDUCADORES POR NATURALEZA.  
1945**

Continúa...

y esto lastimosamente algunos padres de familia no lo ven ni valoran y llevo a que **MUCHOS PADRES DE FAMILIA**, tomaran la determinación “**DE NO CANCELAR LAS MENSUALIDADES**”, ya que no aceptan una educación en la **QUE ELLOS** tienen que APORTAR tiempo y apoyo a sus hijos; de igual manera no estaban preparados para este modelo educativo, manifestando ESTE NO ES EL MODELO EDUCATIVO QUE YO CONTRATE PARA MI HIJO(A), por lo tanto, el valor que debo cancelar no debe ser igual al que cancelaba hasta antes de la PANDEMIA, señor Presidente, entendiendo la determinación que usted COMO LÍDER tomo, con el ánimo de salvar la integridad y vida de los COLOMBIANOS y foráneos residentes en país, esta cuarentena llevo a que muchos padres de familia de muchos colegios y jardines de Cali, se vieran afectados en su economía, ya que sus negocios propios tuvieron que ser cerrados para cumplir con el mandato PRESIDENCIAL, ellos con resignación y con dolor en el alma, cumplieron, y otros muchos quedaron cesantes de sus empleos y ahora NO TIENEN DINERO para cumplir con el compromiso de brindarle una educación a sus HIJOS,(entendible) pero este problema es llevado al colegio o jardín infantil y estos a su vez NO TENDRÁN COMO CUMPLIR con sus compromisos laborales, pues el ESTADO COLOMBIANO exige a los colegios PRIVADOS Y JARDINES seguir con el proceso académico PAGUEN O NO PAGUEN, lo que PERJUDICARÍA a LOS MAESTROS Y MAESTRAS que brindan una EXCELENTE EDUCACIÓN a estos niños y jóvenes Colombianos. Tal es caso de nuestros colegios, que al no TENER CLASES PRESENCIALES, quedaron cesantes más de 40 conductores y 40 acompañantes, generando un CAOS ECONÓMICO en las familias de estos COLOMBIANOS, quienes CON SU TRABAJO, pagan sus compromisos financieros y domésticos. Señor Presidente IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, lo invito a que por primera vez el ESTADO COLOMBIANO ponga sus ojos en la **EDUCACIÓN PRIVADA** y nos **BRINDE UN APOYO TOTAL** para poder seguir formando los líderes que **COLOMBIA NECESITA**.

Muchos colegios en Santiago de Cali desde el año 2009 cerraron sus puertas de manera definitiva por la Crisis económica que viven desde esa época muchos hogares colombianos dejando a los maestros, personales administrativos y de planta sin trabajo, engrosando la lista de desocupados, obviamente no fue en su gobierno pero que triste ver como instituciones emblemáticas en Colombia con más de 100 años de servir y formar líderes, prefirieron TERMINAR SU CICLO, porque el ESTADO COLOMBIANO jamás puso sus ojos en LA EDUCACIÓN PRIVADA, yo como COLOMBIANO DE BIEN, AMANTE DE LO QUE HAGO desde mis instituciones educativas, hablo por esos muchos DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PRIVADO, esperando que este NUEVO S.O.S. sea atendido por quien defendió la INTEGRIDAD DE SU PUEBLO decretando en su momento más oportuno LA EMERGENCIA SANITARIA, sea también el que DECLARE LA EMERGENCIA EDUCATIVA PRIVADA, ante esta difícil situación que viven y vivirán los colegios y Jardines Infantiles de Colombia.

Para terminar Señor Presidente dando este apoyo, los colegios y Jardines infantiles podrían seguir prestando el servicio educativo, y a su vez este apoyo de su gobierno se vería reflejado en un descuento mucho mayor en las mensualidades que deben cancelar los padres de familia y de manera especial quienes no pueden cancelarla se podrían ver beneficiados.





**DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”  
EDUCADORES POR NATURALEZA.  
1945**

Lo invito a que nos visite.

[www.colegiolosangelessanfernando.edu.co](http://www.colegiolosangelessanfernando.edu.co)

[www.colegiomayoralferreal.edu.co](http://www.colegiomayoralferreal.edu.co)

[www.colegiocomercialdepalmiraeth.edu.co](http://www.colegiocomercialdepalmiraeth.edu.co)

[www.plataformamercedesherreramora.com](http://www.plataformamercedesherreramora.com)

[www.editorialmercedesherreramora.com](http://www.editorialmercedesherreramora.com)

Con sentimiento Patrio;

Luis Carlos Tenorio Herrera.:

Presidente ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS.  
Colegio Mayor Alférez Real,  
Colegio Los Ángeles San Fernando,  
Colegio Comercial De Palmira OETH.

Santiago de Cali, 08 de abril de 2.020



**SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL  
CARRERA 30 N° 5 C – 16 – Barrio san Fernando –  
PBX 57 – 2 5566060 – 57 2 5146543 – MÓVIL- 3224316131**

[info@colegiomayoralferreal.edu.co](mailto:info@colegiomayoralferreal.edu.co)

[lcth59@yahoo.com](mailto:lcth59@yahoo.com)

Santiago de Cali - Valle del Cauca